
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Decimoquinta Nominación Rosario (titular vacante), Secretaría autorizante hace saber que en autos "SERRANO, SUSANA Y OTROS c/ OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 196/14, CUIJ 21-01605506-6, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 29 de Agosto de 2024, o día hábil siguiente de resultar feriado, a las 10,30 hs, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Las Parejas, Pcia. de Santa Fe, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, situado en la Ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión archivado bajo el Nº 149.422 en el año 2004, es el designado como lote E (Subdivisión de la Fracción '1 A' del Plano Nº 90.086/1975), se encuentra ubicado sobre calle Nº 8 entre calle Nº 23 y calle Nº 21, a los 40,00 mts. de la esquina formada por calle Nº 23 y calle Nº 8 hacia el Sud-Este y mide 12.50 mts. de frente al Sud-Oeste por 61,00 mts. de fondo, encerrado una superficie de 762,50 mts².; lindando: al Sud-Oeste con calle Nº 8; al Nord-Oeste en parte con fondo del lote A, en parte con fondo del lote B, en parte con fondo del lote C y en parte con fondo del lote D; al Nord-Este con Asociación Mutual entre Asociados y Adherentes del Sportivo Atlético Club; y al Sud-Este con el lote F, todos del mismo plano".- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al Tº 209, Fº 13, Nº 301925, Dpto. Belgrano, RGR, a nombre de la demandada (DNI 21641856).- Informa Hipoteca: Al Tº 588 B, Fº 45, Nº 361273, Dpto. Belgrano, 1º grado, plazo 20 años, por ólares 140.000, fecha 02/08/2011. Escritura 168 de fecha 20/07/2011. Escribano 494 Casiello, Eduardo Manuel, Rosario. Acreedores: Serrano, Susana Mónica, DNI 13509166, M. Fierro 875, Pueblo Esther; Jastreb, Hugo Daniel, DNI 11751402, Zeballos 1973, piso 4º, Rosario; Altomare, Diego, DNI 21817233, Mendoza 857, Rosario; y Zibecchi, Enrique Oscar, DNI 12804731, Zeballos 519, Rosario. Todos monto dólares 140.000.- No Inf. Inhibiciones s/t/r.- El bien saldrá a la venta con la Base de \$ 71.800.000, Retasa del 25 % y ÚLTIMA BASE del 20% de la base, debiendo el comprador abonar en el acto de remate el 10% a cuenta de precio, más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima 1,6 JUS, en dinero efectivo y/o cheque certificado. Por razones de seguridad y practicidad, los compradores deberán abonar en el acto de remate la suma de \$30.000, a cuenta del 10% del precio alcanzado, más la comisión al martillero, en dinero en efectivo. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, deberá abonarse dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, cuenta judicial Nº 50742123; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. El saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de notificado el auto de aprobación de la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el artículo 497 del C.P.C.C.- Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro

General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Sólo se admitirá la compra “en comisión” cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate.- Los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso.- El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que consta en autos.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC.- Exhibición los dos días anteriores a la subasta de 11 a 12 horas.- Copias de títulos de Escritura agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 09 de Agosto de 2024.- Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria.-

\$ 990 525386 Ago. 15 Ago. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Venado Tuerto, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: “CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA”, CUIJ N° 21-24477129-4, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, 22 de Agosto de 2.024 y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil, a las 11 hs. a realizarse en el ámbito del Hall del edificio de Tribunales sito en calle San Martín 631 P.B. de Venado Tuerto, un automotor usado, prendado y embargado en autos, propiedad de la demandada Dominio IYF 345, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 3 PUERTAS, modelo CLASSIC 3PTAS. CITY LS+AA 1.4N, año 2010, motor marca CHEVROLET, N° T85049197, chasis marca CHEVROLET, N° 8AGSB08Y0BR122961, inscripto en el R.N.P.A. SECC. V. TUERTO 2;. Registra Prenda en 1er. Grado, de fecha 23/06/2021, re inscripta el 06/08/2021, por \$25472.82.- y embargo de fecha 22/04/2024 por \$29795.- por los autos que se ejecutan. el rodado saldrá a la venta con la base de \$ 3.500.000,°°; luego y sin postores saldrá a la venta -segunda oportunidad- con la retasa de ley (25 % - \$ 2.625.000), luego de ello y sin postores saldrá a la venta como última oportunidad en la suma de \$ 1.500.000,°°; en

caso de no haber postores se declarará la misma desierta, retirándose el bien de la venta.- Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% en concepto de Señal de acuerdo a la siguiente modalidad de pago: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la señal, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que de así no lo hiciere; con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta judicial que se indicará a tales fines, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del C.P.C.C.- y se le hará entrega de la unidad adquirida. La unidad subastada se entregará al comprador una vez acreditado en autos el depósito de la totalidad del saldo de precio, dejando constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Las deudas por patentes atrasadas, multas y los gastos que se originen con motivo del retiro y traslado de la unidad, la transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra/s cautelar/es, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta al momento de su formalización., como asimismo que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en forma detallada y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter en el mismo acto.- Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o transferencia o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010).- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda.- Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el Martillero interviniente deberá oficiar al Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondiente, con copia certificada del acta de subasta, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Los informes de dominio y verificación de motor y chasis encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Todo lo que se publica a los efectos legales. Venado Tuerto, de Agosto de 2024.- Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, SECRETARIO.

§ 700 525240 Ago. 15 Ago. 19